

Zimbra:

informaciones@senado.gov.py

Re: Procedimiento para cobrar ayuda para comerciantes fronterizos

De : Informaciones OAC <informaciones@senado.gov.py> mié., 24 de feb. de 2021 11:36

Asunto : Re: Procedimiento para cobrar ayuda para comerciantes fronterizos 📎 2 ficheros adjuntos

Para : David Nappo <dvdnpp@gmail.com>

Responder a : informaciones@senado.gov.py

Adreciado ciudadano
David Nappo

Con relación a su pedido referente a Información Pública en la Cámara de Senadores y en cumplimiento a los Arts. 16 y 17 de la Ley 5282/14, ésta dependencia cumple en remitir en adjunto el Proyecto de Ley, como también el Mensaje MCN N° 658.
Actualmente se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo, para su promulgación o veto.

Además, usted puede acceder al historial del Proyecto mencionado, en el siguiente enlace:
<http://silpy.congreso.gov.py/expediente/122999>

Saludos cordiales

Dirección General. Atención a la Ciudadanía
Acceso a la Información Pública
Cámara de Senadores
Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160

De: "David Nappo" <dvdnpp@gmail.com>

Para: informaciones@senado.gov.py

Enviados: Jueves, 4 de Febrero 2021 9:49:22

Asunto: Procedimiento para cobrar ayuda para comerciantes fronterizos

Estimados Señores,
Tendrían la gentileza de darme el procedimiento a realizar para beneficiar de la ayuda para los comerciantes fronterizos con Argentina.
Tengo 1 hospedaje en la ciudad de Pilar que estuvo parado durante todo el año 2020 por culpa de la pandemia.
Desde ya muchas gracias.
Atentamente, David Nappo.

 **MENSAJE.doc**
67 KB

 **PROYECTO-422181.doc**
66 KB